



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0289/12/20

Oficio N°: DFMARNAT/4232/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 17 de diciembre de 2020

BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Diciembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/7051/2018 de fecha 04 de Diciembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,950.000 Metros cúbicos	195	521	715	23525351	23525545
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos	20	41	60	23525546	23525565
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos	25	76	100	23525566	23525590
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 400.000 Metros cúbicos	40	381	420	23525591	23525630
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.000 Metros cúbicos	5	36	40	23525631	23525635
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.000 Metros cúbicos	5	61	65	23525636	23525640
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, morillos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.000 Metros cúbicos	5	56	60	23525641	23525645
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 600.000 Metros cúbicos	60	131	190	23525646	23525705
BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, P-15-021-COA-002/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 200.000 Metros cúbicos	25	156	180	23525706	23525730

RECIBIDO

Nombre: Mariana
Fecha: 17/12/2020 Hora: 14:00





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0289/12/20

Oficio N°: DFMARNAT/4232/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 17 de diciembre de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

